



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN



ANUNCIO:

La Mesa de Contratación correspondiente al expediente para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto, del contrato de servicios: "ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA" en sesión celebrada el día de hoy, 05-10-2015, en base a no acreditar los importes anuales en las certificaciones administrativas aportadas, acordó lo siguiente:

1º.-La concesión de 3 días hábiles a la empresa MUSIGESTIÓN MUSICAL,S.L. para que acredite la solvencia técnica conforme al apartado 3.2.a) de la cláusula administrativa sexta del pliego regulador:

"a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (con importe anual), cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".

2.-Respecto a las solicitudes de las empresas licitadoras de acceso a documentación administrativa la Mesa acordó estudiar las mismas con posterioridad al acuerdo sobre la admisión o inadmisión de las proposiciones presentadas.-

Alcazar de San Juan, 5 de Octubre de 2.015.

EL Tte. ALCALDE-DELEGADO  
RÉGIMEN INTERIOR.  
P.D.Alcaldía 16/06/15

Fdo. Ángel Rubén Arias Arias